

RESOLUCION No 1599
(04 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"**

**En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la
Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 de la Asesora territorial Suroccidente del 03 de Octubre de 2016, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 12.981.754 Auxiliar Administrativo Grado 09 de Pasto, para desplazarse a la ciudad de Ancuya y Policarpa del 06 al 07 de Octubre de 2016, con el fin de dar a conocer el portafolio de servicios para Estudiantes de Grados 10° y 11° de las instituciones Educativas de estas ciudades.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 0231 del 12 de febrero del 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos \$120.415,00, que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce día y medio, la suma de \$180.622,50.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA, a la ciudad de Ancuya y Policarpa del 06 al 07 de Octubre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

JOSE HENRY MARCILLO VILLOTA

Sueldo Básico	: \$933.535,00
Tarifa Viáticos	: \$120.415,00
Días Autorizados	: del 06 al 07 de Octubre de 2016
Total Viáticos	: \$180.622,50
Gastos de Transporte	: \$80.000,00
Total	: \$260.622,50
Ruta Terrestre	: Pasto – Ancuya y Policarpa – Pasto

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.

ARTICULO 3°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

RESOLUCION No. 1599
(04 OCT 2016)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

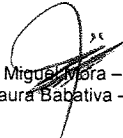
ARTICULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 OCT 2016

LA SECRETARIA GENERAL


GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ


Proyecto: Miguel Mejía – Técnico Administrativo.
Revisó: Laura Babativa – Abogada Grupo TH.

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP 672016-525 RP 177256-29692
Rubro: Viajes y gastos de viaje
Código: 639100200-4011002
Fecha: 07-10-2016 Registrado por: 